

## SESIONES ORDINARIAS

2023

## ORDEN DEL DÍA N° 718

Impreso el día 6 de julio de 2023

Término del artículo 113: 17 de julio de 2023

COMISIONES DE CULTURA  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Casa** donde vivió la artista y escritora Susana Esther Soba, en la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires. Declaración como Sitio Histórico Nacional. **López J. M.** (2.320-D.-2022.)

*G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Carlos Y. Ponce. – Fabio J. Quetglas. – Jorge A. Romero. – Pablo Torello. – Marisa L. Uceda. – Pamela F. Verasay.*

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de ley del señor diputado López J. M., por el que se declara Sitio Histórico Nacional a la casa donde vivió la artista y escritora Susana Esther Soba, sita en la calle Bartolomé Mitre 3333 de la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, y donde actualmente funciona la “Casa Susana Esther Soba, espacio de cultura”, a cargo de la Fundación Soba Parrondo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2023.

*Hernán Lombardi. – Carlos S. Heller. – Gisela Marziotta. – Sergio O. Palazzo. – Adriana N. Ruarte. – Victoria Morales Gorleri. – Víctor H. Romero. – Marcelo P. Casaretto. – Ximena García. – Paula Oliveto Lago. – Itai Hagman. – Lidia I. Ascarate. – Rosana A. Bertone. – Gustavo Bouhid. – Daniel A. Brue. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – Sergio G. Casas. – Agustín Fernández. – Carlos A. Fernández. – Eduardo Fernández. – Maximiliano Ferraro. – Germana Figueroa Casas.\* – Silvana M. Ginocchio. – Ricardo Herrera. – Fernando A. Iglesias. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Juan M. López. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – Blanca I. Osuna. – María*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase Sitio Histórico Nacional a la casa donde vivió la artista y escritora Susana Esther Soba, sita en la calle Bartolomé Mitre 3333 de la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, y donde actualmente funciona la “Casa Susana Esther Soba, espacio de cultura”, a cargo de la Fundación Soba Parrondo.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos realizará todas las gestiones necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, conforme a lo establecido en la ley 12.665 y sus modificatorias.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan M. López.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de ley del señor diputado López J. M., por el que se declara Sitio Histórico Nacional a la casa donde vivió la artista y escritora Susana Esther Soba, sita en la calle Bartolomé Mitre 3333 de la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, y donde actualmente funciona la “Casa Susana Esther Soba, espacio de cultura”, a cargo de la Fundación Soba Parrondo. Luego de su estudio, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Hernán Lombardi.*

\* Integra dos (2) comisiones.